



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

ACTA N° 28

Fecha:

Marzo 10 de 2005

Lugar:

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Asistentes:

- Dr. David Buitrago Caicedo, Director del sistema Habitacional.
- Ing. Luis Enrique García Reyes, Representante de la Presidencia de la República.
- Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES.
- Ing. Luis Eduardo Laverde Leguízamo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI.
- Arq. Jorge Pardo Castro, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA.
- Ing. Jacobo ojeda Moncayo, Delegado del director de Ingeominas.
- Dr. Camilo Silva Zarate, Delegado del Presidente de CAMACOL.
- Ing. Juan Fernando Arango, en representación del Ministerio de transporte.

Invitados:

- Ing. Edna Patricia Domínguez, en representación del ICONTEC.
- Ing. Javier Rincón, Asesor de la Dirección de Sistema Habitacional.
- Dr. Jorge Humberto Serna Botero, Asesor del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

TEMAS TRATADOS

1° - Orden del Día- Se leyó el orden del día, el que fue aprobado por unanimidad.

2° - Presentación de los Miembros de la Comisión- Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representa. Se leyó comunicación del Ing. Alvaro Pérez Arango, Vicepresidente de AIS, quien indica que

no puede asistir en representación de esa entidad, por lo que la Comisión acepta su sugerencia que la secretaría de la presente reunión la realice el Ing. Carlos Eduardo Bernal, miembro de la Junta Directiva de AIS, Presidente de ACIES y miembro de la Comisión por esa representación.

3°- Lectura y Aprobación del acta de la reunión N° 27- Se recordó que el acta de la reunión se aprobó con anterioridad después de haber sido redactada y enviada a las personas que asistieron.

4° - Revisión del procedimiento para la aprobación de casos de régimen de excepción- Se realizó una presentación por parte del Ingeniero Luis Enrique García del documento existente del procedimiento, el cual debe complementarse con la consulta pública a la OMC requerida recientemente por el Ministerio de Comercio. Los asistentes indican su preocupación que la implementación del procedimiento haya dado lugar a trámites de dos años de duración para lograr una aprobación. Se nota que ello ha ocurrido específicamente en situaciones de aprobación de materiales. El Dr. David Buitrago integra una comisión formada por Luis Enrique García, Luis Eduardo Laverde y Camilo Silva para recomendar una a la Comisión una manera de agilizar el procedimiento en estas circunstancias. Se solicita contar con una recomendación ojalá antes de la próxima reunión. Igualmente debe establecerse que ir a la OMC y que situaciones no lo requieren, solicitando la colaboración en esta definición a la representante del ICONTEC, Ing. Edna Patricia Domínguez en unión con el asesor del Viceministerio Dr. Jorge Humberto Serna.

5° -Correspondencia recibida y consultas- El Secretario de la Comisión Asesora presentó a consideración la correspondencia y las consultas que por su contenido ameritaban un concepto de la misma. **5.1** – En relación con la consulta del Ing. Ricardo Naranjo, Presidente de la Comisión de Estructuras y Construcción de Edificios de la SCI, se indica que las tarifas establecidas aplican tan sólo para los tanques que hagan parte de la edificación y que por otro lado, por la misma razón que la NSR-98 no cubre tanques como estructuras hidráulicas, tampoco los cubre la tarifa establecida. **5.2-** En relación con la consulta del Ing. Mecánico Adrián Ayora, se le responderá que sin los estudios y el grado respectivo no le es posible ejercer como ingeniero civil en Colombia. **5.3-** En relación con la consulta de los educadores privados de Bogotá de los requerimientos de convertir las estructuras de los colegios en sismorresistentes, se responderá indicando que este es un tema local donde priman los decretos y reglamentaciones de la autoridad municipal, en este caso los Decretos 440 y el 1052. **5.4-** Del Ingeniero Carlos Eduardo Izquierdo a quien se le contestará que tener certificado de calidad ISO 9000 no es razón para exonerar el requerimiento de realizar la supervisión técnica. **5.5-** De la directora de planeación del Municipio de Curití, a quien se le indicará que su consulta sobre una construcción particular es del ámbito local, fuera de la intervención de la Comisión. **5.6-** De la Alcaldesa Municipal de

Hoja N° 2

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

Circasia, a quien se le contestará que las calidades del profesional que aprueba las licencias no pueden reducirse, contándose para su caso con la posibilidad alterna de recibir los documentos aprobados por un profesional idóneo de otro municipio.

6° - Solicitudes en curso de régimen de excepción – El Dr. David Buitrago informa que no ha recibido respuestas internas en el Ministerio en relación con la consulta sobre el asbesto. Anota que la suscripción de la aprobación de la solicitud de ETERNIT sólo se realizará cuando se tenga plena claridad sobre el tema. El representante de Camacol solicita en lo posible un término para esta situación, el que queda por definirse.

7° - Propositiones y varios – 7.1 - El Dr. David Buitrago indica que cuenta con recursos para adelantar un plan de trabajo de aspectos de interés dentro del seno de la Comisión. Dentro de las alternativas planteadas se analiza la correspondiente a la realización de planos básicos para vivienda de interés social, lo que en próxima reunión se analizará más en detalle. Se solicita plantear otras posibilidades. **7.2** – En otro aspecto, se plantea el desarrollo del artículo 40 de la ley 400, correspondiente a la fijación del representante de los gremios dentro de la Comisión. Se intentará de nuevo una convocatoria para llenar esta posición. **7.3** – En relación con otro punto, se enviará a los miembros de la Comisión el archivo magnético del texto que se circuló anteriormente sobre las tareas futuras de la comisión, para análisis y complementación de sus miembros. Se plantea contar con el grupo de comunicaciones a los medios del Ministerio de Vivienda, para difundir lo que la Comisión considere relevante informar. **7.4** - En otro aspecto, se considera conveniente que en las reuniones de la Comisión se presenten informes del Ingeominas sobre sismos recientes de interés.

8° - Próxima reunión - Se acordó que la Comisión Asesora se reuniera el 11 de abril de 2005 a las 5: 00 p.m. en la sede del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario Ad Hoc:

David Buitrago Caicedo
Director del Sistema Habitacional

Carlos Eduardo Bernal Latorre.
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural